

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00185-00

Demanda acumulada cuaderno No. 5

Reunidos los requisitos legales, y como quiera que los documentos allegados prestan mérito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con los artículos 422, 430, 462, y 463 del C.G.P. admite la **ACUMULACIÓN DE LA DEMANDA** y libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **mínima cuantía** a favor de **SERFINDATA S.A** contra **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ TÉLLEZ**, por las consecutivas obligaciones:

Letra de Cambio	Valor	Fecha
1178116	\$2´890.005	06-08-2017
1178117	\$2´890.005	06-09-2017

Por concepto de intereses moratorios sobre los anteriores valores consignados en las **letras de cambio** base de ejecución, causados a partir del día siguiente a la fecha de su vencimiento, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese este proveído a la parte pasiva, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 en este último caso cumpliendo las exigencias del inciso segundo del citado artículo, haciendo entrega de copia de la demanda y sus anexos y advirtiendo al ejecutado que dispone del término de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para proponer excepciones. (arts. 431 y 442 C.G. del P.).

Se reconoce al abogado **VÍCTOR HUGO HUERTAS PARADA** para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido (ver folio 21 C. 3).

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffd159a6dc85a986c6d54954f88b068ead491385905bb68d9160cca872eee439

Documento generado en 18/08/2020 01:45:53 p.m.